

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO Nº056-2015-MDEA

El Agustino, 30 de setiembre 2015.

VISTO: En sesión extraordinaria de concejo de la fecha los informe №378-2015-UIPRPP-GDPV-MDEA, expedido por la Jefa de la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, y el informe №002-2015-CPC-MDEA, emitido por la Comisión Permanente de Condecoración de la Municipalidad Distrital de El Agustino, los cuales solicitan reconocimiento y condecoración a diversas personalidades e instituciones del distrito en el marco de los 50° aniversarios del Distrito, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°467-MDEA, aprueba el Reglamento para Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

Que, el artículo decimo de la ordenanza N°467-MDEA, que aprueba el Reglamento para Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, dispone a la Comisión de Condecoraciones recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al despacho de alcaldía según corresponda, las solicitudes para el otorgamiento de las condecoraciones.

Que, el señor R.P. Francisco Chamberlain SJ, ha desarrollado su labor pastoral por más de 20 años en el distrito de El Agustino, apoyando a las organizaciones sociales de base en la obtención de servicios básicos como el agua, desagüe, electrificación, títulos de propiedad, entre otros, favoreciendo a las personas más necesitadas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la MEDALLA CÍVICA "CIUDAD DE EL AGUSTINO" al señor R.P. FRANCISCO CHAMBERLAIN SJ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite, de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAU DISTRITAL DE EL AGUSTINA.
Secretaria General

Jose Manual chegaray Luna

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE